Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer

27° período de sesiones

Acta resumida de la 563ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de junio de 2002, a las 10.00 horas

*Presidenta*: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial e informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Saint Kitts y Nevis* (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial e informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Saint Kitts y Nevis (continuación) (CEDAW/C/KNA/1 a 4)

1. Por invitación de la Presidenta, las señoras Charles-Gumbs y Martin (Saint Kitts y Nevis) toman asiento a la Mesa del Comité.
2. **La Presidenta** invita a la delegación de Saint Kitts y Nevis a que responda a las preguntas formuladas por los miembros del Comité.
3. **La Sra. Charles-Gumbs** (Saint Kitts y Nevis) dice que se han realizado varios seminarios en las islas para fomentar un mayor conocimiento de la Convención en los sectores privado y público, así como en la sociedad civil, incluido un seminario regional destinado a los jefes de despachos de mujeres y representantes de departamentos jurídicos. En 2001, como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se realizó una conferencia de tres días de duración a fin de dar a conocer al público el proceso de presentación de informes y proporcionar información sobre las medidas tomadas por Saint Kitts y Nevis para aplicar artículos concretos de la Convención. Las recomendaciones resultantes de tal seminario se refirieron a la igualdad de sueldo por un trabajo de igual valor y al hostigamiento sexual. Deben seguir realizándose actividades de esa índole, dado que muchas personas desconocen aún la existencia de la Convención o están convencidas de que favorece únicamente a las mujeres.
4. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género, encargado de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ha realizado distintas actividades educacionales de sensibilización respecto de esos instrumentos. Además, los funcionarios ministeriales dictaron seminarios de derechos humanos para escuelas, asociaciones de padres y docentes y funcionarios policiales.
5. La Convención no es aplicable en los tribunales de Saint Kitts y Nevis. No obstante, puede invocarse directamente la Convención de Belém do Pará. Además, la Corte Suprema de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) está llevando a cabo un proyecto destinado a los jueces, que trata del uso de instrumentos de derechos humanos en la reforma legislativa y los procedimientos judiciales, atendiendo especialmente a los derechos humanos de mujeres y niñas.
6. El Comité Interministerial de Género y Desarrollo respalda la introducción de una perspectiva de género y la realización de actividades que promuevan la igualdad en todas las instancias gubernamentales; está presidido por el Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género. Facilita la planificación de la descentralización y la aplicación y el seguimiento de políticas de género y desarrollo; vela por que antes de adoptar cualquier decisión de política se realicen estudios de impacto de género; promueve la coordinación y la cooperación a fin de que se adopte una perspectiva de género en todos los procesos de formulación de políticas; y se asegura de que el personal esté capacitado para formular y analizar datos desde una perspectiva de género.
7. El Consejo Consultivo Nacional sobre Equidad de Género está integrado por hombres y mujeres de distintos sectores de la sociedad, a saber, la educación, la salud, los medios de comunicación social, los asuntos jurídicos, el comercio, las iglesias y el medio ambiente, así como de organizaciones no gubernamentales. Tiene por función asesorar al Mecanismo Nacional de la Mujer acerca de temas sociales críticos y sus efectos en mujeres y hombres.
8. El Plan de Género y Desarrollo de 1996-2000 se amplió hasta el año 2006. Si bien no se ha llevado a cabo evaluación formal alguna, distintos ejercicios oficiosos indican que varios factores impiden su éxito. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género está ansioso por corregir tales limitaciones, especialmente en las esferas de la pobreza, el liderazgo y la adopción de decisiones. Tiene también la intención de ocuparse de lo referente a la sensibilización de la opinión pública.
9. Quienes emigran de Saint Kitts y Nevis suelen dirigirse a islas cercanas, tales como Saint Martin, las Islas Vírgenes, Puerto Rico y Anguila. No obstante, muchos emigran a los Estados Unidos. Se cree que hay más mujeres que hombres que se están yendo del país, dado que las mujeres jefas de hogar buscan una mejor vida para ellas y sus hijos. Algunas mujeres emigrantes dejan a sus hijos al cuidado de los abuelos, los hermanos mayores u otros parientes, que pueden no estar preparados para criarlos.
10. En Saint Kitts y Nevis no hay albergues para las víctimas de maltrato en el hogar dado que, al ser un país pequeño, no puede garantizar la seguridad de las víctimas y, paralelamente, permitirles llevar una vida normal. No obstante, la ley prevé órdenes de protección y de acceso a la propiedad.
11. La ley de reforma legislativa (Law Reform Act) (disposiciones varias) de 1992, por la que se faculta a los magistrados a que usen su discreción para fijar el pago de alimentos, prevalece respecto de la ley de alimentos de 1887.
12. Nada impide en la legislación de Saint Kitts y Nevis que un hombre tome el apellido de su esposa. Los cambios de nombre no están regidos por la ley. El tema de las uniones de facto es polémico y tendrá que debatirse en el Parlamento. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género reconoce las desventajas que suponen tales uniones y seguirá señalando el asunto a la atención del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos. Cabe destacar que Saint Kitts y Nevis se encuentra en un proceso de reforma legislativa con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), que seguramente facilitará los cambios en esa esfera tan importante.
13. A fin de poner freno a los embarazos de adolescentes, el Ministerio de Educación introdujo un componente de educación sexual en los cursos de educación sanitaria y familiar de nivel secundario. Se ha creado un grupo de trabajo nacional encargado de formular políticas, fomentar la sensibilización pública y supervisar la elaboración de programas de estudio. Todos los institutos de enseñanza secundaria tienen asimismo departamentos de orientación profesional, que ayudan a los jóvenes a fijarse objetivos y hacer planes respecto de sus carreras. Además, un club de “cinta blanca”, constituido por una organización no gubernamental vinculada con el VIH/SIDA, alienta a los escolares a elegir la abstinencia y promoverla. Varias organizaciones religiosas imparten educación sobre sexualidad a los jóvenes.
14. Los programas preventivos realizados por el Departamento de Asuntos de Género incluyen capacitación en materia de potenciación de funciones y programas de transición de nivel secundario destinados a ayudar a los adolescentes a adaptarse a la vida adulta. Además, el programa regional Young Leaders Club se ocupa de temas como el voluntariado, la protección ambiental y el VIH/SIDA y alienta a los jóvenes a que promuevan estos temas.
15. Si bien no se dispone actualmente de estadísticas sobre la cantidad de enjuiciamientos y condenas por relaciones sexuales ilícitas, se incluirá información al respecto en el próximo informe. Las penas por relaciones sexuales ilícitas van de multas de varios miles de dólares hasta 15 años de prisión.
16. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género mantiene excelentes relaciones con la prensa; se destinó a un oficial de prensa para que cubriera las noticias relacionadas con su labor. En fecha reciente, dos estaciones radiales se han ofrecido a transmitir semanalmente programas de sensibilización sobre temas de género. El Ministerio reconoce la necesidad de crear un mayor conocimiento público al respecto, e invita a la prensa a todos sus programas y actividades. Además, envió a cuatro integrantes de los medios de comunicación a que participaran en sesiones de capacitación en las Islas Vírgenes Británicas, sobre la función de los medios de comunicación social en la promoción de la Convención y la importancia de una cobertura que demuestre sensibilidad frente a temas como la violencia contra mujeres y niños.
17. Saint Kitts y Nevis no cuenta con política oficial alguna que acelere el ascenso de las mujeres a puestos directivos en la administración pública. No obstante, el Ministerio espera que su programa de liderazgo de mujeres ayude a que se incluya ese tema en el programa. El Ministerio celebró debates y seminarios con los dos sindicatos para alentarlos a colocar a mujeres en puestos de gestión. Con todo, ya hay mujeres dirigentes en ambos sindicatos. Aunque el partido gubernamental tiene una política de paridad de género, no ha adoptado medida alguna para alentar a que otros partidos políticos hagan lo mismo. Se está llevando a cabo en estos momentos una revisión constitucional; las enmiendas a la Constitución requieren una mayoría de dos tercios del electorado. Dos de las tres mujeres que integran actualmente el Parlamento fueron elegidas para esos puestos; la tercera es oradora adjunta, un cargo por nombramiento. No existen políticas oficiales que faciliten la igualdad de las mujeres.
18. La mayor incidencia de maltrato de niñas que de niños se atribuye al tabú tradicional en contra de los homosexuales. Además, los padres abandonan y desatienden con mayor frecuencia a las niñas porque las consideran más vulnerables que los niños.
19. Por hogares seguros se entiende las residencias privadas en las que se ofrecen cuartos a corto plazo para las mujeres que escapan de los malos tratos. En casos extremos, el Departamento de Asuntos de Género obtiene cuartos en hoteles privados donde pueden quedarse esas mujeres.
20. Saint Kitts y Nevis ha colaborado con otros Estados de la OECO en la formulación de un proyecto de ley de reforma educacional acerca del tema de la violencia en la escuela, que se considera precursora de la violencia de los adultos. La nueva política de educación sanitaria y familiar atenderá asimismo a cuestiones relacionadas con la preparación para la vida activa, la violencia, el control de la agresividad, la presión de los compañeros y la resolución de conflictos. Cualquier persona puede notificar casos de violencia a la policía. Si bien es obligatorio que el personal de primera línea notifique casos de maltrato o presunto maltrato de menores, no es obligatorio que tal personal notifique casos de violencia contra la mujer.
21. El Departamento de Asuntos de Género organizó dos programas, previstos para fines de 2002, destinados a cambiar las actitudes de los hombres hacia las mujeres.
22. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género tiene como norma colaborar con las organizaciones no gubernamentales, y procurará velar por que prosiga tal colaboración en temas que afectan a las mujeres.
23. Existen varias razones que justifican que las mujeres se nieguen a atestiguar ante los tribunales, a saber, la dependencia económica y emocional, y el código no escrito de lealtad familiar. Conforme a la legislación sobre la violencia doméstica, los integrantes de la familia que traten de impedir que otros miembros de la familia atestigüen pueden ser acusados de coerción; hasta la fecha no ha habido acusaciones de tal índole en virtud de las disposiciones pertinentes.
24. Si bien no hay datos disponibles que pongan en relación el consumo de drogas y alcohol con la violencia en Saint Kitts y Nevis, el Gobierno reconoce que tal relación efectivamente existe. El Centro Nacional de Orientación Sobre toxicomanía ofrece apoyo psicológico a los toxicómanos. Además, en fecha reciente, los tribunales han empezado a solicitar evaluaciones y apoyo psicológico en casos de toxicomanía.
25. La prostitución es ilegal en Saint Kitts y Nevis. En el año 2000, un estudio sobre el VIH/SIDA reveló que algunas mujeres en Saint Kitts y Nevis mantenían relaciones sexuales a cambio de beneficios personales. Además, se ha notificado que un grupo de mujeres emigrantes de otra isla caribeña se dedican a la prostitución. No obstante, los oficiales de la policía sostienen que les resulta difícil aprehender a personas que ofrecen servicios sexuales, probablemente debido al carácter secreto y de pequeña escala de tal empresa.
26. No existe legislación que prohíba la trata de mujeres y niñas, ni pruebas de que tal trata exista. No obstante, el turismo es una de las principales fuentes de ingresos de las islas, industria que acarrea ciertos males. Aunque no hay un vínculo definido entre la prostitución y el turismo, los taxistas informan de que los turistas les preguntan dónde pueden obtener servicios sexuales.
27. Existe pedofilia en Saint Kitts y Nevis, pero no es frecuente.
28. Se conservan los registros de todos los casos de maltrato atendidos por los hospitales. La Dependencia de Información Sanitaria reúne datos estadísticos, los almacena y desglosa. Aunque no es obligatorio desglosar las estadísticas por sexo, algunos departamentos y ministerios lo hacen.
29. Se ha señalado que los párrafos 81 y 82 del informe son contradictorios: el hecho de que haya más mujeres que hombres que votaron en las elecciones de 1993 debería significar que había más candidatas mujeres en las elecciones generales. Según los estereotipos tradicionales sobre la mujer, las mujeres son buenas organizadoras y recaudadoras de fondos y han de respaldar los esfuerzos de los hombres. Además, a menudo las mujeres critican a otras mujeres por interesarse en la política. Si bien las mujeres tienen una participación dinámica en los partidos políticos, con frecuencia son reacias a presentarse en las elecciones. En 1995, dos de los tres cargos parlamentarios elegidos por nombramiento correspondieron a mujeres. En el año 2000, se eligió a una mujer y se nombró a otra a escala nacional, en tanto que se eligió a una mujer a escala local.
30. Tanto las actividades de potenciación de la función de la mujer como la capacitación en dotes de liderazgo han, en alguna medida, preparado a las mujeres para el liderazgo. No obstante, se requiere capacitación en las esferas de la gestión pública, la democracia y los asuntos constitucionales. El Gobierno coopera con Antigua y Barbuda y con Guyana en un proyecto de liderazgo político de las mujeres, financiado por la Organización de los Estados Americanos (OEA).
31. Si bien no se han fijado asignaciones presupuestarias concretas para el Consejo Nacional de Mujeres, éste podrá acceder a fondos procedentes del proyecto de liderazgo político de las mujeres para respaldar a las candidatas en las próximas elecciones.
32. Los integrantes de familias ampliadas y los miembros de la iglesia prestan apoyo a las mujeres jefas de hogar. Los abuelos y los bisabuelos con frecuencia tienen empleos y llevan vidas activas; se espera que los parientes mayores participen en las tareas domésticas. Se prevé que los hombres asuman responsabilidad por sus familias. Si bien los hombres tienen el mismo acceso a las oportunidades de educación, no hay duda de que no están aprovechándolas. Tienen asimismo acceso a programas de formación profesional y de atención de los hijos. Se ofrecen programas de formación profesional también en la prisión, cuya población está constituida en un 90% por hombres.
33. El Ministerio ofrece capacitación a mujeres y hombres en esferas como el embaldosado, la fontanería, la tecnología de la información, la crianza de hijos y las aptitudes para relacionarse.
34. No existe actualmente programa alguno previsto para eliminar el vilipendio político.
35. La asamblea local consta de cinco representantes elegidos y tres propuestos. El partido con mayor número de bancas forma el gobierno local.
36. Jean Harris, miembro electo de la asamblea de la isla de Nevis, es también Ministra de Salud y Asuntos Comunitarios.
37. El parlamento de Saint Kitts y Nevis sigue el modelo de Westminster. Se llama a elecciones cada cinco años y el partido que obtiene el mayor número de bancas forma el gobierno. En los últimos cinco años ha aumentado el número de mujeres con cargos en el gobierno, pero no se ha hecho nada en concreto para facilitar este proceso. Si bien es muy poco probable que suceda, existe una posibilidad de que se creen cuotas para que las mujeres intervengan en el proceso de adopción de decisiones, especialmente respecto de puestos por nombramiento. Sin embargo, el entorno político es un gran elemento disuasivo para que las mujeres participen en el proceso político. No se han formulado planes para cambiar el sistema político en Saint Kitts y Nevis.
38. En respuesta a las preguntas planteadas en el marco del artículo 10, la oradora manifiesta que el problema de los embarazos de adolescentes preocupa a los departamentos gubernamentales y a sus colaboradores sociales. Por consiguiente, se han elaborado programas de potenciación de la función de la mujer que atienden a las cuestiones sociales que llevaron a la ruptura de la estructura familiar.
39. En cuanto a la demanda de guarderías, el Ministerio de Educación, en colaboración con el Fondo Fiduciario de Necesidades Básicas, analizó la demanda de guarderías y centros preescolares. Además, los resultados de una encuesta de evaluación de la pobreza realizada en el año 2001 pusieron de manifiesto la necesidad de contar con un mayor número de centros preescolares en las zonas rurales. Se efectuó una comparación entre las guarderías públicas y las privadas, que reveló que las guarderías gubernamentales tienen en general mejores instalaciones y son menos costosas, debido a los subsidios que reciben. Por otra parte, el Gobierno se ha embarcado en un programa de modernización de las guarderías más antiguas. Los datos actuales relativos a las guarderías gubernamentales no se han clasificado de forma que pueda indicarse si los niños que asisten a tales guarderías proceden de hogares encabezados por mujeres. Las normas de admisión a esas guarderías dan preferencia a los niños de familias de bajos ingresos.
40. **La Sra. Martin** (Saint Kitts y Nevis), en respuesta a las preguntas formuladas por el Comité respecto del artículo 11, manifiesta que, salvo por lo que hace a los puestos de secretarias permanentes, las mujeres están subrepresentadas en los puestos de adopción de decisiones. En cuanto a la diferencia de sueldos, dice que las mujeres reciben la misma remuneración por el mismo trabajo, pero que trabajan mayormente en los sectores peores remunerados de la economía. Se han redactado nuevas normas legislativas que garantizan el mismo pago por un trabajo del mismo valor, la igualdad de oportunidades en el empleo y la protección contra el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. La discriminación por motivos de sexo en el lugar de trabajo se rige por la sección 11 d) de la Ley de protección del empleo de 1986, artículo 6, y por la sección 5 de la Constitución.
41. Por lo que respecta a los estereotipos, ha avanzado mucho el acceso de la mujer a los medios que le permiten progresar, pero resta mucho por hacer en cuanto a su imagen. Es alentador comprobar que los hombres empiezan a expresar públicamente su opinión en el sentido de que se respete más a la mujer.
42. En 1967 se instauró el acceso universal a la educación secundaria, con lo cual todos los niños de una edad igual o superior a los 12 años tienen derecho a una enseñanza secundaria gratuita. Además, 107 mujeres estudian fuera del país con becas o subsidios del Gobierno.
43. En respuesta a la pregunta sobre el pago durante la licencia por maternidad, explica que con arreglo al plan de seguridad social, se paga el 65% del sueldo a los empleados calificados, en tanto que se insta a los empleadores a que paguen el 35% restante. El Gobierno y varios empleadores del sector privado pagan el 35% a sus empleados. No hay servicios previstos para que las mujeres amamanten a sus hijos en el lugar de trabajo.
44. Tampoco existen planes de seguro de desempleo. Se hacen pagos por cese en el servicio en algunos casos de despido y pueden obtenerse pensiones de distintos planes administrados por la Junta de Seguridad Social.
45. En el próximo informe periódico se presentarán al Comité más estadísticas acerca de los trabajadores independientes. En el año 2000, el plan de seguridad social amplió su cobertura de forma que ahora abarca a los trabajadores independientes. Salvo por lo que respecta a las actividades artesanales y de venta, las mujeres dominan el sector informal, si bien no se dispone actualmente de datos concretos. Tampoco se dispone de estadísticas sobre los trabajadores a tiempo parcial ni se han analizado los programas para amas de casa que desean ingresar al mercado de trabajo formal.
46. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género, en colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco de Desarrollo del Caribe, está elaborando una estrategia de reducción de la pobreza basada en el programa nacional de desarrollo humano, como marco de política y planificación sociales a largo plazo, que apunta a promover la responsabilidad respecto de la estrategia por parte de todos los interesados. Con tal enfoque se pretende fomentar la capacidad de liderazgo y la potenciación a escala comunitaria, influir en la orientación de las políticas públicas e integrar el desarrollo social, económico y ambiental en la estrategia de desarrollo humano.
47. Muchas mujeres que son el sostén de la familia, y que solían trabajar en el campo, requieren conocimientos de generación de ingresos para contrarrestar los efectos del deterioro de la industria azucarera. Se prevé un subempleo y un desempleo de mujeres; en el próximo informe periódico se incluirán los resultados de una evaluación social del efecto total de esta situación.
48. Se ofrecen incentivos a los empleadores que ponen negocios en la zona franca, a saber, ventajas fiscales, exenciones del derecho de importación y permisos para repatriar ganancias, dividendos y capital importado. Se requiere que los negocios establecidos en la zona franca se adhieran al código de ética y las normas fijadas en los códigos de trabajo. De las 732 personas que trabajan en la zona franca, 692 son mujeres. Refiriéndose concretamente a una pregunta sobre la sindicación del personal de los hoteles, la oradora dice que todas las personas empleadas en Saint Kitts y Nevis tienen derecho a sindicarse.
49. En relación con el artículo 12, dice que el Gobierno no considera el aborto un problema. Lo manifestado en cuanto al estudio de la Organización Panamericana de la Salud sobre el Caribe, que figura en el párrafo 137 del informe periódico, no refleja la situación reinante en Saint Kitts y Nevis. Si bien el aborto es ilegal en Saint Kitts y Nevis, se hacen excepciones en algunos casos. En centros sanitarios locales se ofrece gratuitamente asistencia social y servicios de planificación familiar —apoyo sicológico, pruebas de embarazo, contracepción y actividades de potenciación de los jóvenes— a los adolescentes y al público en general. El programa de educación para la salud y la vida familiar de la enseñanza secundaria incluye un módulo sobre contracepción y educación sexual. Además, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población publica carteles y demás material destinado a alentar a los jóvenes a que no tengan hijos muy tempranamente.
50. Los hombres participan en menor medida que las mujeres en la planificación familiar. Las vasectomías se ven con recelo y algunos hombres dudan en usar preservativos. No obstante, a medida que aumenta el conocimiento sobre el VIH/SIDA, los hombres están más dispuestos a utilizarlos. No se requiere el consentimiento de la pareja para que las mujeres y los hombres realicen procedimientos de esterilización.
51. Con respecto a la solicitud de información acerca de la atención de mujeres discapacitadas y ancianas, explica que el programa de atención sanitaria en el hogar ofrece cuidados diarios a 397 ancianos, de las cuales el 70,52% son mujeres. Además, se ofrece una serie de servicios médicos y de nutrición mediante el programa de asistencia social. Está en funcionamiento un hogar estatal para ancianos y el ministerio encargado de los asuntos sociales acaba de recibir una nueva instalación que se prevé inaugurar en breve. Hasta la fecha, no hay alojamiento previsto para las mujeres discapacitadas, quienes pese a ello pueden recibir asistencia social.
52. En el próximo informe que se presente al Comité se facilitará información sobre los estupefacientes, la toxicomanía y la salud mental en relación con las mujeres.
53. Con respecto a las prestaciones para los supérstites, en virtud del artículo 13, la oradora dice que la Junta de Seguridad Social hace tales prestaciones en caso de fallecimiento de un cónyuge o de una de las partes de una unión de facto, siempre que la pareja haya cohabitado por un mínimo de tres años antes del fallecimiento de su compañero/a.
54. Debe reconocerse que se necesita más información pública sobre la manera en que las mujeres pueden solicitar crédito. Los bancos no requieren la firma de un hombre cuya esposa solicita un préstamo, salvo en casos en que la garantía está a nombre de ambas partes.
55. Para aclarar los párrafos 148 a 151 relativos al artículo 15, dice que el régimen judicial tiende a conceder un mayor grado de protección a las mujeres que a los hombres. Por ejemplo, se dispone que los hombres acusados de maltrato de menores sean perseguidos de manera más rigurosa que las mujeres. Se hace mayor hincapié en brindar orientación a las mujeres que afrontan acusaciones similares. Los tribunales son reacios a separar a las madres de los hijos a cargo.
56. Si bien no se dispone de datos concretos sobre el grado en que las mujeres ejercen su derecho de apelar ante los tribunales, la sensación es que es tan probable que las mujeres sean litigantes como que lo sean los hombres. Las mujeres son libres de decidir su domicilio.
57. Con respecto al tema de los procesos prolongados ante los tribunales, que también se planteó en el marco del artículo 4, dice que el régimen judicial no se basa en absoluto en el género. En virtud del nuevo sistema de procedimiento civil establecido en 2001, se nombra a ayudantes de jueces en la Corte Suprema a fin de tratar de todas las causas civiles a nivel incidental y velar por que todos las causas merezcan un juicio. Con esta medida se prevé reducir significativamente el número de causas que, se someten a la larga, a juicio y eliminar muchos de los retrasos que en el pasado han plagado el régimen judicial y han afectado tanto a hombres como a mujeres. Se espera que en el contexto de un proyecto de reforma judicial y legal se revise el régimen judicial a fin de volverlo más eficiente.
58. Por lo que respecta a los servicios gratuitos, dice que actualmente no existen disposiciones oficiales que prevean servicios de ayuda jurídica, salvo en el caso de los delitos capitales. El Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género ha concertado un arreglo informal con abogados privados que desean ayudar a mujeres y jóvenes indigentes. Los abogados del Gobierno ofrecen asimismo asesoramiento jurídico gratuitamente de manera oficiosa.
59. En cuanto a las disposiciones del artículo 16 de la Convención, las familias encabezadas por mujeres jóvenes suelen ser pobres y, por consiguiente, reúnen los requisitos necesarios para recibir asistencia del Estado en varias esferas, como uniformes escolares, artículos de almacén y botiquines de primeros auxilios. En Saint Kitts y Nevis hay gran incidencia de hogares encabezados por mujeres (43% a 47%).
60. A fin de aclarar el párrafo 157 del informe, dice que, en caso de disolución de las uniones de facto, se otorga bienes a las mujeres si se comprueba que han contribuido a su compra. Cuando se disuelve el matrimonio, la mujer tiene el privilegio de recibir una parte “justa” de los bienes gananciales, ya sea que hayan contribuido o no a su adquisición.
61. Con respecto a las relaciones entre mujeres jóvenes y hombres adultos, se espera que las actividades de potenciación de la función de la mujer destinadas a las niñas, la educación sobre la crianza de los hijos destinada a los padres y el conocimiento público del carácter delictivo de las relaciones sexuales con niñas menores de 16 años contribuyan a disminuir la incidencia de las relaciones entre hombres mayores y niñas.
62. Se reconoce la necesidad de cambiar la percepción de las funciones de mujeres y hombres, pero también que sólo es posible lograrlo con el tiempo. El Plan de Género y Desarrollo ha lanzado una campaña con los medios de comunicación social que apunta concretamente a lograr una sensibilización pública a este respecto.
63. En cuanto al incumplimiento de los pagos por alimentos, su delegación no sabe de la existencia de planes de seguridad social o de seguro nacional para la recuperación de los alimentos. No obstante, podría estudiarse esa posibilidad al redactar normas legislativas relacionadas con la incautación de ingresos. Se está considerando la incautación de ingresos para aliviar la situación de los alimentos impagos. Los Estados del Caribe oriental están emprendiendo una reforma judicial y legislativa tendente a armonizar los procesos de los tribunales de primera instancia. La aplicación de esta reforma aliviaría a los Estados de la carga de servicios a niños cuyos padres hubieran incumplido el pago de los alimentos correspondientes.
64. Los hombres pueden elegir cumplir un período de presión para liquidar sus deudas por concepto del pago de alimentos. No obstante, si su deuda se acumula, es posible que tengan que comparecer muchas veces ante los tribunales. La mayor parte de los hombres prefiere pagar la deuda en lugar de que se les restrinja la libertad personal. Se han realizado investigaciones en la región para confirmar los mecanismos empleados para asegurarse de que la prisión no confisque el dinero debido por concepto de alimentos. Ya se ha redactado la enmienda correspondiente a la Ley sobre el Código de procedimiento de los magistrados, que se presentará en la próxima sesión parlamentaria.
65. Los trabajadores médicos deben notificar los casos de maltrato de menores o presunto maltrato de menores, pero no es obligatorio notificar los casos de violencia contra la mujer. Si bien en el pasado se ha hablado al respecto, no se ha insistido en la posibilidad de tener albergues regionales o subregionales. Todos los países de la región han promulgado leyes que atienden al tema de la violencia doméstica.
66. Por lo que respecta a los grupos de apoyo para padres, hace tres años, el Departamento de apoyo psicológico del Ministerio de Desarrollo Social y Asuntos Comunitarios y de Género elaboró un programa de fortalecimiento de los conocimientos sobre crianza de hijos destinado a los hombres, y de educación en temas relacionados con sus funciones como padres y miembros de la pareja. Hubo tanto entusiasmo respecto del programa, que se convirtió en una actividad anual y benefició a dos comunidades cada año. Siempre que es posible, las sesiones cuentan con la colaboración de hombres o voluntarios del lugar, y están dirigidas por educadores, trabajadores sociales u otros profesionales. A raíz del éxito del programa, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convino en financiar un simposio, y se debatió sobre la celebración de otros foros. En el período 2001-2006 se prestará mayor atención a actividades dirigidas concretamente a la potenciación de los hombres, a fin de alentarlos a que acepten a las mujeres en un pie de igualdad.
67. En casos de catástrofe, el Ministerio de Desarrollo Social y de Asuntos Comunitarios y de Género asume la responsabilidad de gestionar un Comité de alimentación, remoción de escombros y albergues, que promueve una amplia gama de actividades de socorro. Las responsabilidades del Comité se cumplen teniendo en cuenta una perspectiva de género. Varias mujeres pertenecen al Organismo Nacional de Gestión de Emergencias. En 1998, el 85% de las disponibilidades de viviendas fue destruida por el huracán, y la mayor parte de los 1.200 hogares construidos se distribuyeron a las mujeres. Se atendieron especialmente las necesidades de las mujeres y niños que vivían en albergues.
68. **La Sra. Regazzoli** dice que no alberga duda alguna en cuanto al compromiso del país de asegurarse de que las mujeres estén mejor representadas en las próximas elecciones. No es una tarea fácil, por cuanto todos los países de la región —y quizás también de fuera de ésta— suelen centrar sus campañas electorales en el vilipendio de los adversarios. Las mujeres no toleran ese tipo de comportamiento, que puede cambiarse únicamente atrayendo a más mujeres a la política. Confía asimismo en que en el próximo informe pueda decirse que las mujeres están más representadas en el servicio diplomático. El Comité es muy consciente de las dificultades con que se enfrenta Saint Kitts y Nevis, fundamentalmente las ocasionadas por los daños sufridos a raíz del huracán. La destrucción de los hogares significó asimismo la destrucción de los pocos albergues para mujeres y niños que escapan de la violencia doméstica. El país ha visto muchos logros desde 1983, especialmente en los últimos cinco años, y la oradora confía en que en el próximo informe se demuestren aún más progresos.
69. **La Sra. González** agradece a la delegación por haber respondido con rapidez a las numerosas preguntas del Comité.
70. **La Sra. Schöpp-Schilling** se felicita por que se exija a los inversionistas extranjeros en Saint Kitts y Nevis que respeten un código de ética y los códigos laborales. Exhorta a que se siga vigilando esta situación. Acoge con agrado el proyecto de ley tendente a garantizar un mismo pago por un trabajo del mismo valor y espera que ello ayude a disminuir la diferencia salarial entre hombres y mujeres. Siempre que lo permitan los recursos, insta a que se tomen medidas respecto de la situación de las mujeres en el sector formal y a que se facilite más información al respecto en el próximo informe.
71. **La Sra. Shin** elogia asimismo la manera en que la delegación respondió a las numerosas preguntas del Comité y hace suya la inquietud manifestada respecto de la subrepresentación de las mujeres en la vida política y diplomática. Insta a Saint Kitts y Nevis a que considere la aplicación de medidas especiales temporales para restituir el equilibrio de género en esas esferas. Si bien reconoce la labor realizada por el país en materia de lucha contra la discriminación, exhorta a que se insista más en cambiar las funciones y actitudes de género estereotipadas, especialmente por lo que respecta a la violencia contra las mujeres, la planificación familiar, el comportamiento sexual y las responsabilidades familiares. Confía en que el próximo informe del país revele una baja del actual alto porcentaje de hogares encabezados por mujeres.
72. **La Sra. Charles-Gumbs** (Saint Kitts y Nevis) agradece al Comité por el aliento brindado para luchar por la igualdad de las mujeres, y por comprender las dificultades con que se enfrenta su país. Se aplicará con vigor el resto del plan nacional quinquenal.
73. **La Presidenta** agradece el compromiso de la delegación. Confía en que, cuando se presente nuevamente ante el Comité, Saint Kitts y Nevis esté en condiciones de anunciar la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la Convención y la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, así como de responder a las cuestiones que no se han abordado en las actuales respuestas. El Comité enviará a la delegación sus observaciones finales y confía en que éstas se difundan a todas las partes interesadas y, en la medida de lo posible, se debatan en el Parlamento y el Gabinete del país con miras a su aplicación.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.